

D.^{no} Gines de Moya y D.^{no} Pedro Quiros todos Reg.^{tes}
En este estado salio el S.^{or} D.^{no} Christoval Carrasco y
dexo su voto al S.^{or} D.^{no} Pedro Menduina

Suministras.^{on}
á las tropas.

En este Ayuntamiento se vio una resolucion del
S.^{or} General en jefe interino del exercito del centro
á la representacion que le hicieron los individuos
nombrados por esta Ciudad para la Junta que de-
bia entender en la administracion & viverez á las
tropas, en que previene que estando entendiendo
en este asunto el S.^{or} Regente D.^{no} Manuel Val-
carcel continúe el mismo S.^{or} Regente: y habien-
dole conferido largamente sobre este punto resultó
ser indispensable hacer un reparto general entre
todos los vecinos de este pueblo y hacendados
forasteros contribuyentes al de utensilios, sin
exceptuar el estado eclesiastico y regular, este
ultimo con arreglo á las pnesiones que obtiene,
cuyo plan de este ultimo reparto lo facilitará
el del primero, para lo que este Ayuntamiento
confiere la correspondiente comision al S.^{or} D.^{no}
Pedro Josef Menduina y Sicilia, Regidor, quien
haciendo un abance purliso á lo que asciende
consultará con el S.^{or} D.^{no} Manuel Valcarcel, Re-
gente de la R.^{ta} jurisdiccion, encargado de estos cu-
ministros por el General en jefe, para de una
vorne conformidad determinar á lo que haya
de ser el nuevo reparto extraordinario á los
prenarrados contribuyentes; dando faculta-
des á dho. S.^{or} Comisionado para que si advier-
te que en el reparto de utensilios hay algunas

LL

